

Minuta Ajuste Fiscal realizado por Ministerio de Hacienda en mayo 2018

12 de junio de 2018

I. Comentarios Generales

- Efecto global de la rebaja.

La Ley de Presupuestos para el año 2018 se aprobó en el Congreso con un crecimiento del gasto Público Consolidado de 3,9 %, comparándola con la proyección del gasto 2017 que se disponía en septiembre de 2017.

Posteriormente, al conocerse el gasto efectivamente devengado en 2017 (levemente mayor al presupuesto original), el crecimiento en relación a este gasto alcanzó a 3,7 %.

La rebaja presupuestaria considerada en el decreto de Hacienda N° 651 de 25 de mayo de 2018, suma un total neto de \$ 697 mil millones (eliminando las transferencias consolidables y los gastos que no afectan el patrimonio). Al respecto, se consideraron los mismos supuestos de inflación y tipo de cambio contenidos en el Informe de Finanzas Públicas que acompañó la tramitación del proyecto para 2018.

El impacto de la rebaja reduce en 1,5 % el Gasto Público Consolidado aprobado en el Congreso, con lo cual el Presupuesto para 2018 queda con un crecimiento de un 2,2 % al compararlo con el gasto devengado en 2017.

Hasta aquí se pueden efectuar las siguientes observaciones:

1. La rebaja, se aplicó en forma pareja a todas las Partidas Presupuestarias, criterio bastante discutible por los efectos que produce.
 2. No se entiende como se condice esta rebaja con las denominadas “presiones de gasto” del ministro Felipe Larraín. En particular en el caso de los gastos del Ministerio de Salud, como se verá más adelante.
 3. No se discute la rebaja, que es una facultad propia del Ejecutivo, sino de los criterios utilizados para materializarla. Al respecto preguntar si para financiar las presiones anunciadas se continuará con el criterio de rebajas parejas sin una orientación de política.
- Efectos específicos.

En primer lugar, se tienen los siguientes efectos, cuando se tiene a la vista temas sensibles que aparecieron durante la discusión en el Congreso y que fueron incorporados mediante indicaciones al Proyecto.

El presupuesto de Contraloría fue un tema importante para los parlamentarios, que insistieron en cada instancia para conseguir un aumento. No obstante, en el decreto se reduce en \$ 1.558 millones.

Lo mismo sucede con el Bono Manipuladoras, que se reduce en \$ 1,5 millones, cuando en la discusión en el Congreso se traspasaron, mediante indicación, \$ 300 millones para este bono, en acuerdo con los parlamentarios.

En la JUNAEB, el diputado Ernesto Silva solicitó incorporar entre las Instituciones Colaboradoras, a la Corporación María Ayuda, cuestión que fue aceptada por el Ejecutivo. Sin embargo, en el decreto de rebaja se reduce el aporte para las instituciones colaboradoras en \$ 2,9 millones y lo más curioso es que no se modifica la glosa. ¿A qué institución rebajarán el aporte? ¿Al Hogar Sagrado Corazón, o a la Sociedad Asistencia y Capacitación, o al Hogar de Cristo o a la Corporación María Ayuda? En todo caso, con la rebaja la suma de los aportes en la glosa es superior al monto de la asignación rebajado.

Agua Potable Rural, que fue un tema muy debatido en el Congreso, al punto que hubo que presentar una indicación para aumentar el presupuesto para que los parlamentarios aprobaran el presupuesto de los programas pendientes del MOP, entre los cuales estaba Agua Potable Rural, en el decreto se reduce en \$ 171 millones.

Un caso similar a los anteriores es el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, que se rebaja en \$ 8,8 millones, cuando tras larga discusión en el Congreso el Ejecutivo accedió a una solicitud parlamentaria para incrementar este Fondo.

Igualmente, sensible fue la discusión del presupuesto del Poder Judicial que sufre una rebaja de más de \$ 7.340 millones, en circunstancias que los parlamentarios presionaron por la asignación de mayores recursos.

Otro tema complejo de comprender es la rebaja de \$ 200 millones del programa 04 Bomberos, de la subsecretaría del interior, que es el reflejo de un protocolo de aportes del Estado cuya última etapa es en 2018.

Temas muy sensibles lo constituye la rebaja a Salud, a las Policías y SENAME, puesto que afecta la oferta de los servicios proporcionados por estos organismos. SENAME se entiende que ya fue solucionado por el Presidente, pero tanto en Salud como en las Policías se reducen rubros de gasto como los subtítulos 21 y 22 que son los más importantes para su funcionamiento, y en el caso de las Policías, se reduce la compra de vehículos, impidiendo la renovación de material necesario para la seguridad de la población.

- Presiones de Gasto

En segundo lugar, es necesario ver como se compatibiliza la rebaja del decreto con las presiones de gasto informadas por el Ejecutivo en el Congreso.

Lo primero que aparece es la contradicción entre el déficit proyectado por el Ejecutivo en los Servicios de Salud para 2018, por sobre los \$ 600 mil millones, y la rebaja propuesta en el decreto por un monto superior a los \$ 100 mil millones.

Lo mismo sucede con las diversas presiones de gasto dadas a conocer por el Ejecutivo en materias tales como: (i) gasto operacional; (ii) gastos programáticos; (iii) inversiones (adquisición de activos no financieros, iniciativas de inversión y transferencias de capital); (iv) proyectos de ley en trámite y en estudio y (v) otros gastos, que afectarían a ministerios como Vivienda, Trabajo, los programas de Seguridad ciudadana, Pensiones Capredena y Dipreca, etc.

- Racionalidad de la Rebaja

Finalmente hay rebajas que no tienen sentido, ya que el gasto depende de demandas de la población, como es el caso de los Hospitales de las FFAA y FFOO, el Servicio de Registro Civil, los subsidios del Tesoro, la Provisión para el pago de las bonificaciones y asignaciones variables. Esto es como hacerse trampas en el solitario: los mayores gastos se deberán autorizar porque dependen de la actividad de esos servicios y de obligaciones legales como subsidios e incentivos.

- Educación

La propuesta del Gobierno genera una importante rebaja en los recursos destinados a Educación. Destaca la disminución de 1,6% en el presupuesto de la Subsecretaría de Educación, reducción que alcanza \$2.030 millones de pesos en este programa presupuestario. En este mismo sentido el programa de Subvenciones del Ministerio de Educación, que concentra la mayor parte de los subsidios que financian la educación municipal y particular subvencionada tiene una reducción de \$5.368 millones de pesos, que representa el 0,1% del presupuesto aprobado.

Los recursos de JUNAEB son reducidos en un total de \$7.524 millones de pesos, el detalle de estas reducciones se encuentra en el punto III.3 de esta minuta.

En el caso de los programas presupuestarios vinculados a la educación superior, el total de la reducción presupuestaria alcanza \$8.313 millones de pesos, concentrados en el programa presupuestario "Educación Superior".

Finalmente, los recursos destinados a la nueva institucionalidad de Educación Pública, específicamente la Dirección de Educación Pública tiene una reducción en su presupuesto de \$2.289 millones de pesos que representa el 0,54% del presupuesto aprobado. Al igual

que en los Servicios Locales de Educación de Barrancas y Puerto Cordillera, los presupuestos de estos programas fueron aprobados por primera vez el pasado noviembre. Es necesario que el Ejecutivo justifique detalladamente los recortes de recursos en instituciones que se encuentran en pleno proceso de instalación e implementación de políticas. Sería muy sensible que el Ejecutivo intentará entorpecer el proceso de implementación de leyes aprobadas por medio de instrumentos administrativos como ajustes presupuestarios.

El cuadro 1 muestra un detalle de las variaciones presupuestarias en educación realizadas por el decreto en cuestión.

Cuadro 1: Resumen Ajuste Fiscal a instituciones de Educación

Programa Presupuestario	Ajuste fiscal (millones de pesos)	Reducción como porcentaje del presupuesto aprobado
Subsecretaría de Educación	2.030	1,62%
Mejoramiento de la Calidad de la Educación	133	0,49%
Desarrollo Profesional Docente y Directivo	149	0,65%
Recursos Educativos	245	0,49%
Subvenciones a los Establecimientos Educaciones	5.368	0,10%
Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos	19	0,45%
Fortalecimiento Educación Superior Pública	1.308	0,48%
Educación Superior	6.946	0,34%
Gastos de Operación de Educación Superior	59	0,88%
Superintendencia de Educación	728	2,29%
Agencia de Calidad de la Educación	439	1,20%
JUNAEB	3.788	0,58%
JUNAEB - Salud Escolar	209	0,67%
JUNAEB - Becas y asistencia estudiantil	3.527	0,96%
Consejo de Rectores	37	5,29%
Consejo Nacional de Educación	41	1,85%
Dirección de Educación Pública	363	5,09%
DEP - Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública	1.894	0,45%
DEP - Apoyo implementación SLE	32	6,43%
SLE Barrancas - Gastos Administrativos	90	3,04%
SLE Puerto Cordillera - Gastos Administrativos	66	2,89%
TOTAL	27.472	0,28%

II. Consistencia del ajuste fiscal con las prioridades del Gobierno

El domingo 11 de marzo Sebastián Piñera realizó su primer discurso como Presidente de la República. En ese discurso el presidente recién asumido llamó a *“todos mis compatriotas, y muy especialmente a los parlamentarios, a cinco grandes acuerdos nacionales para avanzar con un verdadero sentido de urgencia y construir roca”*¹. Estos cinco acuerdos nacionales definidos por el Gobierno son: Infancia, Seguridad Ciudadana, Salud, Paz en la Araucanía y Desarrollo y Derrota de la Pobreza. A continuación, se realiza un análisis de los efectos del decreto de ajuste fiscal sobre los primeros tres puntos.

a. Infancia

La primera de las prioridades declaradas por el propio Gobierno ha sido las políticas de cuidado y protección de la Infancia. A pesar de esta declaración, la política de ajuste fiscal implementada por el Ministerio de Hacienda entrega señales confusas respecto al compromiso del Gobierno con estas prioridades.

El caso del SENAME, recursos que el Gobierno ya ha anunciado que repondrá, es un ejemplo de la dualidad entre el discurso y la política de ajuste fiscal. En el Servicio Nacional de Menores se consideró en un comienzo una reducción de \$3.920 millones de pesos, en momentos en que se discutía la relevancia de focalizar esfuerzos en los niños más vulnerables de nuestra sociedad.

Otro punto que debe ser destacado en este ajuste fiscal es la reducción de recursos para el Convenio INTEGRAL con la Subsecretaría de Educación Parvularia, el decreto enviado por el Ministerio de Hacienda reduce en \$1.446 millones el presupuesto para este Convenio.

Finalmente, los recursos de la JUNJI se ven reducidos en \$4.651 millones de pesos. Estos montos se encontraban en los presupuestos de Bienes y Servicios, Gasto en Personal, Adquisición de Activos no Financieros. Dentro de este total de recursos reducidos se encuentran \$700 millones que estaban destinados a Proyectos de Inversión dentro de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Cuadro 2: Resumen Ajuste Fiscal por Institución vinculada a tareas de Seguridad

Institución	Reducción Presupuesto (millones \$)	Reducción como porcentaje del presupuesto aprobado
Subsecretaría de Educación Parvularia	1.555	0,5%

¹ <http://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/03/11/898269/Pinera-propone-cinco-grandes-acuerdos-nacionales-en-el-inicio-de-su-segundo-mandato.html>

JUNJI	4.651	0,7%
Consejo de la Infancia	108	9,6%
SENAME ²	3.921	1,2%
TOTAL	10.235	0,8%

b. Seguridad Ciudadana

A pesar de ser una de las prioridades definidas por el Gobierno, siendo una de las áreas en las que el Presidente de la República ha expresado su intención de lograr un acuerdo nacional sobre la materia, el decreto de Ajuste Fiscal afecta directamente los recursos disponibles para desempeñar las tareas operativas que enfrenta el problema de la seguridad en Chile. **En términos agregados las instituciones vinculadas a esta área ven reducido su presupuesto disponible en \$36 mil millones de pesos.**

El presupuesto de Carabineros tiene una importante baja en sus recursos. Esta reducción afecta especialmente los subtítulos de Bienes y Servicios y Adquisición de Activos No Financieros, además del presupuesto destinado a Proyectos de Inversión. **El caso de Bienes y Servicios de Consumo es particularmente sensible para la operación del Servicio de Carabineros ya que estos recursos financian insumos claves para las tareas cotidianas que realiza Carabineros en las calles.** Específicamente estos recursos son utilizados para la compra de combustible que permite mantener los circuitos de vigilancia y las unidades en las calles. Este presupuesto es reducido en 5% contabilizando tanto los recursos en pesos como en dólares, esta reducción es de \$8.942 millones de pesos y de US\$ 52.000 dólares. Además, los recursos para Adquisición de Activos No Financieros, tanto en pesos como en dólares, son reducidos en 19% con respecto al presupuesto aprobado y en el caso de Proyectos de Inversión la reducción alcanza el 11% del total aprobado.

Similar al caso de Carabineros, la Policía de Investigaciones tiene una importante reducción en su presupuesto. **En el caso de Bienes y Servicios de Consumo, el ajuste realizado por Hacienda alcanza los \$1.635 millones de pesos, lo que representa el 4,6% del presupuesto aprobado para estos gastos. Al igual que en el caso de Carabineros, estos recursos financian la compra de combustible, insumo clave para la operación de este servicio.** Además, el presupuesto de Adquisición de Activos No Financieros es reducido en 18,2%, es decir \$1.118 millones de pesos. Destaca la reducción de 20,5% en los recursos destinados para la compra de Vehículos.

El Gobierno incluyó una reducción de \$4.675 millones en el presupuesto de la Fiscalía Nacional, esta disminución representa el 2,4% del presupuesto aprobado para todo el Ministerio Público, esta fuerte reducción presupuestaria puede condicionar el trabajo que lleva adelante la institución. Del total reducido, \$3.272 millones estaban destinados a la compra de Bienes y Servicios de Consumo, es decir 8,5% del total aprobado para estos fines.

² El Gobierno ha anunciado que repondrá estos recursos.

Adicionalmente se reduce el presupuesto de Adquisición de Activos No financieros en 13,6%.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) es la institución que presta servicio de soporte administrativo a los tribunales de justicia. Está a cargo de la administración de los recursos humanos, financieros y tecnológicos del Poder Judicial. El ajuste fiscal realizado por Hacienda genera una reducción importante en los recursos destinados al funcionamiento de esta institución. En particular se reducen en \$5.767 millones los recursos destinados a Bienes y Servicios lo que representa una caída de 8% con respecto al Presupuesto Aprobado. En el caso de Adquisición de Activos no Financieros la reducción es de 636 millones lo que representa una caída de 14% con respecto al presupuesto original.

La Subsecretaría de Prevención del Delito tiene reducciones de 11% y 14% en sus presupuestos de Bienes y Servicios, y de Adquisición de Activos no Financieros. Estos recortes suman \$294 millones de pesos. Reducción de \$186 millones para el pago de honorarios en los Centros Regionales de Atención y Orientación de Víctimas. Esto representa una caída de 7% en el presupuesto aprobado para honorarios para este programa presupuestario.

Cuadro 3: Resumen Ajuste Fiscal por Institución vinculada a tareas de Seguridad

Institución	Reducción Presupuesto (millones \$)	Reducción como porcentaje del presupuesto aprobado
Poder Judicial	7.340	1,3%
Subsecretaría de Prevención del Delito	703	2,1%
Carabineros de Chile	19.307	1,7%
Policía de Investigaciones	4.025	1,3%
Ministerio Público	4.673	2,4%
TOTAL	36.048	1,6%

c. Salud

Otra de las prioridades definidas por el Gobierno ha sido Salud. En distintas instancias, el Presidente ha expresado la importancia que tiene esta materia en la agenda del Gobierno. Sin embargo, el decreto de ajuste fiscal afecta directamente las capacidades financieras de los servicios de Salud por medio de una reducción de sus presupuestos. Esta reducción afecta principalmente los presupuestos de Gasto en Personal y de Bienes y Servicios de Consumo. Al analizar las modificaciones de los servicios de salud se registran reducciones totales por casi \$17.000 millones en Gasto en Personal (subtítulo 21) y más de \$90.000 millones en Bienes y Servicios de Consumo (subtítulo 22). El cuadro 4 detalla la distribución de estos recortes por servicio de salud.

Por medio de una reducción de las transferencias desde FONASA, específicamente del Programa de Prestaciones Institucionales, el decreto considera una reducción de \$110.334 millones de pesos, lo que representa el 4,7% del presupuesto aprobado en noviembre de 2018 para esta materia.

Estas reducciones en los presupuestos de los servicios de salud afectan directamente la capacidad operativa de los servicios. Tanto por la capacidad de contratar personal que realiza atención directa a la ciudadanía, como también debido a la reducción de los presupuestos de compra de insumos médicos por medio del subtítulo 22. ¿Cómo se ve afectado el funcionamiento del sistema de salud con este recorte? El Ejecutivo debe detallar los efectos de esta medida debido a la magnitud de los recursos involucrados.

Cuadro 4: Reducción en los presupuestos de Gasto en Personal y Bienes y Servicios de Consumo por Servicio de Salud. Millones de pesos

Servicio de Salud	Gasto en Personal	Bienes y Servicios de Consumo
Arica	191.106	991.454
Iquique	343.651	1.240.897
Antofagasta	461.616	2.903.557
Atacama	186.713	1.483.593
Coquimbo	589.272	2.428.152
Valparaíso -San Antonio	476.968	2.395.758
Viña del mar- Quillota	663.020	3.317.816
Aconcagua	246.686	1.280.788
O'Higgins	665.854	2.986.098
Maule	659.631	3.836.325
Ñuble	652.177	2.059.359
Concepción	827.594	3.674.753
Talcahuano	350.237	2.096.162
Biobío	582.606	2.370.991
Arauco	318.995	837.144
Araucanía Norte	381.738	848.228
Araucanía Sur	717.668	4.373.556
Valdivia	346.008	2.254.317
Osorno	201.014	1.381.339
Reloncavi	312.342	2.431.338
Aysén	422.582	979.242
Magallanes	159.510	1.351.666
Metropolitano Oriente	451.968	6.587.470
Metropolitano Central	1.534.989	5.982.802
Metropolitano Sur	963.775	5.960.975
Metropolitano Norte	1.229.975	4.094.402
Metropolitano Occidente	764.554	4.498.197
Metropolitano Sur Oriente	1.716.490	6.625.831
Contingencias Operacionales	122.242	8.134.689
Alberto Hurtado	157.770	1.039.483
CRS Maipú	32.566	180.681
CRS Peñalolén	753	350.465
Chiloé	195.255	656.721
TOTAL	16.927.325	91.634.249

III. Análisis específico del ajuste fiscal

- **Una parte importante del ajuste se realiza en el Tesoro Público**, específicamente en la Provisión para Distribución Suplementaria y parte de los recursos de la Provisión para Financiamientos Comprometidos.
- **Destaca la reducción de recursos destinados a Inversión Pública, especialmente en los Gobiernos Regionales, Concesiones y el MINVU.** Es necesario que el Ejecutivo identifique y respalde la decisión de reducir los recursos destinados a inversión en la Ley de Presupuestos aprobada.
- Se reducen recursos destinados a prestaciones sociales en algunos servicios, el Ejecutivo debe ser claro en señalar los efectos de estas reducciones presupuestarias, identificando los beneficios y/o beneficiarios afectados. **Destacan los casos de los Servicios de Salud, CONICYT y JUNAEB.**
- La reducción de recursos afecta en mayor medida en ciertos servicios, aún cuando los recursos correspondan a Bienes y Servicios de Consumo, Adquisición de Activos no Financieros u otros, es necesario que se resguarde el normal funcionamiento de estos. **En algunos casos la magnitud de los recortes podría afectar el rendimiento de los servicios entregados.**

1. Tesoro Público

La partida del Tesoro Pública es modificada en el programa de Operaciones complementarias principalmente en dos líneas:

- Reducción del 72% de los recursos destinados a Provisión para Distribución Suplementaria, por \$213.500 millones.
- Reducción del 4,5% de los recursos destinados a Provisión para Financiamiento Comprometidos, por \$42.982 millones.

Esta reducción reduce la capacidad de financiar proyectos a realizar durante el presente año que no se encuentren costeados en la misma Ley de Presupuestos.

Adicionalmente hay otras líneas presupuestarias que ven reducido sus recursos en proporciones menores, en las cuales no es posible identificar la racionalidad detrás de la decisión. Al revisar las cifras parece una reducción paramétrica, ya que en varios ejemplos la cifra se reduce en porcentajes fijos de 0,49% o 0,19%. Sería razonable que el Ejecutivo explique la racionalidad detrás de estos recortes.

Situación similar se percibe en el programa presupuestario de Subsidios del Tesoro Público. De un total de 15 líneas presupuestarias de este programa, 11 vieron reducido su

presupuesto en un 0,49% con respecto al Presupuesto Aprobado. Es necesario que el Ministerio de Hacienda explique la racionalidad de esta reducción paramétrica.

2. Reducción de Inversión

El Gobierno ha hecho especial hincapié en que este ajuste no afectará el funcionamiento de los servicios y que estaría focalizado en la reducción bienes y servicios, adquisición de activos no financieros y horas extra, entre otros. Teniendo en cuenta este antecedente destaca la reducción de recursos destinados a Inversión, estos son los recursos asignados en los subtítulos 31 y 33, correspondientes a Proyectos de Inversión y Transferencias de Capital.

Destaca el caso de los Gobiernos Regionales que ven reducidos sus recursos para inversión en \$4.398 millones por el decreto de Ajuste Fiscal. Estos recursos se concentran en Proyectos de Inversión (\$3.117 millones), probablemente esto se deba a dificultades en la ejecución de proyectos por parte de los Gobiernos Regionales.

En el Ministerio de Obras Públicas el Gobierno realiza una reducción de \$30.292 millones en Proyecto de Inversión en el Programa de Concesiones, esta reducción significa una caída de 12,3% con respecto al presupuesto aprobado. El Ejecutivo debería especificar los proyectos afectados por esta reducción.

En el caso del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la modificación de Hacienda se traduce en una reducción de \$13.338 millones de pesos, de los cuales \$8.467 corresponden a recursos destinados a inversión, esto significa que el 64% del recorte realizado al MINVU fueron recursos aprobados en la Ley de Presupuesto como Inversión Pública.

Otros casos identificados:

Ministerio de Justicia:

- En la Subsecretaría de Justicia se identifica una reducción de \$3.000 millones para Proyectos de Inversión.

Gendarmería:

- Reducción de recursos para Proyectos de inversión por \$1.184 millones.
- Dirección de Vialidad: Reducción de \$1.900 millones en Inversión, tanto en estudios básicos como en Proyectos.

INDAP:

- Se reducen los recursos destinados a Transferencias de Capital en \$933 millones. Principalmente Programa de Desarrollo de Inversiones (\$650 millones).

MTT:

- Transantiago: Reducción de \$5.000 millones para proyectos de Inversión. ¿Cuáles serían los proyectos afectados y cual sería el efecto sobre la calidad de los servicios prestados?

Ministerio Público:

- Dentro del presupuesto de la Fiscalía Nacional se incluye una reducción en proyectos de inversión por \$1.055 millones.

3. Reducción de recursos para prestaciones sociales

En una línea similar al punto anterior, el Gobierno incluyó en el Ajuste Fiscal recursos destinados a prestaciones de carácter social, esto implica que se reducen los recursos para transferencia hacia la ciudadanía. Estas reducciones van contra el sentido expresado por el Gobierno en su discurso. Frente a esta reducción en los recursos destinados para este tipo de prestaciones, es necesario conocer cuáles serán los beneficiarios y/o beneficios afectados. El Ejecutivo debería detallar qué sectores de la ciudadanía se verán afectados a esta decisión de reducir recursos destinados a prestaciones concretas.

En términos presupuestarios estos recursos están clasificados como Transferencias Corrientes. En algunos servicios se identifican importantes reducciones en líneas presupuestarias específicas.

Destaca la fuerte reducción en los recursos de FONASA para para el Programa de Prestaciones Institucionales. El decreto considera una reducción de \$110.334 millones de pesos. Estos recursos son traspasados directamente a los Servicios de Salud para su ejecución (ver punto II de la minuta).

En el presupuesto de JUNAEB hay una reducción de \$3.062 millones de pesos para Transferencias Corrientes. Esta reducción se concentra en el Programa de Alimentación para Educación Básica (\$1.600 millones) y los Programas de Alimentación para Prekinder, Kinder y Enseñanza Media, \$124, \$148 y \$651 millones correspondientemente. La reducción de recursos en estos cuatro programas de alimentación alcanza una cifra total de \$2.523 millones de pesos. El Ejecutivo debe detallar los efectos de esta reducción de recursos en la prestación de estos servicios.

Además, en JUNAEB se reducen recursos por \$1.066 millones para Becas de Mantención para Educación Superior y \$1.771 millones para el programa “Becas Acceso TIC’s para Estudiantes 7mo básico año escolar 2012”.

Especial atención requiere las modificaciones realizadas a CONICYT, servicio que ve reducido sus recursos para transferencias corrientes en \$3.668 millones de pesos. Esta reducción de recursos no parece consistente con el recientemente aprobado Ministerio de Ciencia. Además, a diferencia de otros servicios en este caso el recorte se concentra en

Transferencias Corrientes y no en otros subtítulos. Los recursos reducidos estaban destinados a financiar el Programa de Inserción de Investigadores (que ve reducido su presupuesto en más de 30%), financiamiento para el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y el Programa de Investigación Asociativa, entre otros.

En el Instituto de Previsión Social se identificó una disminución de \$8.713 millones en Prestaciones de Seguridad Social, específicamente se reducen recursos para Prestaciones Previsionales por 7.438 millones correspondientes a Jubilaciones, Pensiones y Montepíos, y a Bono de Reconocimiento. Además de una reducción de más de \$1.000 millones para Bonificación Ley 20.531 bajo la clasificación de Prestaciones de Asistencia Social.

En CAPREDENA y DIPRECA hay reducción en las prestaciones de Seguridad Social por \$2.008 y \$1.439 millones respectivamente, estos recursos corresponden a Jubilaciones, Pensiones y Montepíos. El Ejecutivo deberá especificar cuales serían los beneficios y beneficiarios que se verían afectados.

Otros ejemplos de este tipo de recortes se encuentran en el Ministerio de Desarrollo Social con una Reducción de \$859 millones en transferencias corrientes desde el programa Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario y en el Instituto Nacional del Deporte donde se redujeron en \$259 millones los recursos para transferencias corrientes.

En el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones se identificó una reducción de \$3.534 millones asociados a Subsidios al Transporte Público, particularmente en Subsidios al Transantiago. El Ministerio de Hacienda deberá detallar los alcances de esta medida.

4. Efectos del Ajuste Fiscal sobre el funcionamiento de los Servicios

El Gobierno ha establecido que las reducciones en el presupuesto en ningún caso afectarían el funcionamiento de los servicios y, como fue mencionado anteriormente, estarían enfocadas en gastos prescindibles como Bienes y Servicios o Adquisición de Activos no Financieros. Sin embargo, en algunos casos se identificaron fuertes reducciones en los recursos de ciertos servicios, lo que puede sugerir que el normal funcionamiento se puede ver afectado.

El Congreso ve reducido su presupuesto en \$1.771 millones, cifra que representa el 1,45% del presupuesto aprobado. Esta reducción se centra en Bienes y Servicios de Consumo y en adquisición de activos no financieros (principalmente en adquisición de Equipos Informáticos).

El Poder Judicial registra una fuerte reducción de sus recursos para la Corporación Administrativa, particularmente en los presupuestos de Bienes y Servicios de Consumo que alcanzan \$5.767 millones de pesos.

En el caso de la Contraloría General de la República hay una reducción de recursos de \$1.558 millones que están destinados principalmente a Bienes y Servicios de Consumo, como también a Personal y adquisición de Equipos informáticos. Durante la discusión presupuestaria en el Congreso, se requirieron más recursos para las tareas de fiscalización de esta institución.

En la Dirección de Educación Pública en el Ministerio de Educación hay una caída en el Presupuesto del Fondo de Apoyo a la Educación Pública desde el Programa “Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública” por \$1.228 millones de pesos. Además, se reducen los Presupuestos de los nuevos Servicios Locales de Educación que están en proceso de implementación, cabe preguntarse cual es la justificación para una reducción de un nuevo presupuesto que acaba de aprobarse.

En JUNJI hay una reducción de \$5.400 millones el presupuesto del Servicio. De este total 2.919 millones corresponden a Bienes y Servicios de Consumo, lo que representa más del 7% del total del presupuesto aprobado para este ítem. También se registran reducciones en los recursos para inversión en este servicio.

El SAG ve reducido su presupuesto en 3% que representan más de \$4.000 millones de pesos. Esta reducción se concentra en Bienes y Servicios de Consumo y en la Adquisición de Activos No Financieros, estos ítem tienen una reducción de 9% cada uno con respecto al Presupuesto Aprobado. Es posible que esta caída en el presupuesto afecte el normal funcionamiento de este servicio que realiza tareas de fiscalización.

En el caso del Ministerio del Medio Ambiente, el ajuste realizado por Hacienda significa una caída de 3,65% con respecto al Presupuesto Aprobado, reducción que alcanza los \$1.970 millones de pesos. La reducción del gasto se concentra en Bienes y Servicios de Consumo cuyo recorte alcanza el 11% del total del presupuesto del ministerio para este ítem. Es necesario asegurar que el ajuste no tendrá un impacto en las capacidades del Ministerio y de sus servicios dependientes.

El Gobierno incluyó una reducción de \$4.675 millones en el presupuesto de la Fiscalía Nacional, esta disminución incluye una reducción en el presupuesto de proyectos de inversión por \$1.055 millones.